FUNCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA

Ensayo que en cumplimiento al requisito i) del apartado dos de la etapa primera (“registro de las y los aspirantes”) del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACIÓN emitida en su oportunidad por la H. Cámara de Diputados y publicada el 13 de febrero de 2020 en “La Gaceta Parlamentaria” elabora y entrega el aspirante:

**JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ**

FUNCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA.

Resumen

Abstract

Palabras clave

Introducción

1. Una rápida revisión histórica
2. Elecciones de 1988
3. El alumbramiento, crecimiento y madurez del Instituto Nacional Electoral
4. Lo reciente, lo actual y el horizonte
5. Hacía adelante

Fuentes consultadas.

Resumen

El presente ensayo pretende revisar el papel que ha tenido y tiene el Instituto Nacional Electoral y de su antecesor IFE como órgano garante del ejercicio de la democracia electoral no solo en materia de procesos y como ha enfrentado y resuelto diversos momentos electorales con las herramientas que le otorgan las leyes que le han valido el reconocimiento y transcendencia como una institución creíble, transparente y que cumple su misión no solo en el ámbito de la elección sino su aportes a la cultura político electoral, transparencia y rendición de cuentes, promoción de la cultura de paz e inclusiva, entre otros; para concluir con lo que se consideran los principales retos a solventar en el futuro inmediato.

Abstract

This essay intends to review the role that the National Electoral Institute and its predecessor IFE has played and has as guarantor organ of the exercise of electoral democracy not only in matters of processes and how it has faced and resolved various electoral moments with the tools that grant the laws and have earned him recognition and transcendence as a credible, transparent institution that fulfills its mission not only in the field of election but also its contributions to the electoral political culture, transparency and accountability, promotion of the culture of peace and inclusive, among others to conclude with what are considered the main challenges to be solved in the immediate future.

Palabras claves: *Democracia, proceso electoral, ciudadanía, Instituto Nacional Electoral, reformas electorales.*

Introducción.

En la ya relativamente lejana década de los ´90 del siglo pasado, en el contexto de las transformaciones en las que se encuentra inmerso México, la región latinoamericana y el resto del mundo en el marco de la incipiente globalización y la ola de revoluciones (algunas pacíficas, otras no tanto) que significó la caída de los más importantes regímenes totalitarios en algunos casos militares y en otros mal disimulados como civiles y la transición hacia la democracia y la economía de mercado llevan consigo la exigencia de dar paso y espacio a la creciente demanda ciudadana de a) legitimar los procesos electorales mediante la credibilidad y transparencia del mismo en que el gobierno solo fuera observador y garante de la seguridad del mismo, b) generar claridad, transparencia y certeza de todos los aspectos del proceso electoral, desde el marco normativo, la preparación, organización, desarrollo y posterior calificación y cómputo de la elección, c) en especial, eliminar la percepción de corrupción y manipulación de las elecciones mediante la ciudadanización del proceso y la promoción activa del voto.

A casi 30 años de la creación del entonces Instituto Federal Electoral (15 de agosto de 1990) es importante revisar los cambios y transformaciones de este organismo en el marco tanto de la legislación como de sus resultados en particular en el logro de sus fines, revisar también su operatividad y estructura como han respondido a los retos particulares surgidos de cada una de los nueveprocesos electorales federales que ha organizado; así mismo, de qué manera el actual Instituto Nacional electoral ha retomado funciones que anteriormente recaían en los órganos de carácter local, el tema de la fiscalización de recursos a los partidos políticos, el uso de tecnologías novedosas, el voto de mexicanos en el extranjero, la difusión de la cultura político electoral, educación cívica y mecanismos de participación ciudadana, la implementación de las candidaturas independientes y el siempre latente riesgo de intromisión de actores políticos que pretenden influir en las decisiones y acciones del propio Instituto.

De esta forma, adelantamos un poco la conclusión de este ensayo en cuanto que el órgano electoral ha sabido leer y adaptarse de forma profesional a las necesidades y reclamos ciudadanos de garantizar el ejercicio y validez del voto propiciando condiciones de legitimidad democrática a las autoridades emanadas de la voluntad popular mayoritaria.

I. Una rápida revisión histórica.

En el propio portal histórico del INE se hace una rápida, breve y sustanciosa revisión de los principales antecedentes mediante una línea de tiempo que marca la creación del organismo (y que como curiosidad, en el portal vigente se retoma como una versión interactiva), señala fechas y eventos tales como la creación de la junta empadronadora, las juntas computadoras y los colegios electorales plasmados en la Constitución de 1917, la comisión federal de vigilancia electoral y las comisiones electorales locales durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, que permite la coordinación y vigilancia de las elecciones; la reforma de 1951 que otorga la atribución de emitir constancias de mayoría y el otorgamiento del voto a la mujer en 1953 que otorga la igualdad jurídica del ejercicio del voto a los ciudadanos hombres y mujeres; la reforma de 1973, para crear la Comisión Federal Electoral con un mayor rango de atribuciones; en 1977 ocurre una de las más importantes reformas que perfilan el papel de los partidos políticos en igualdad de condiciones y de facilitar y promover la representación amplia de estos actores tanto en la vida política del país como del órgano electoral que seguía con una característica que hoy resulta un tanto impensable, como era la participación de una secretaría de estado como instancia ejecutiva electoral; para 1986 se da paso a la regulación de acceso a Medios y recursos para los partidos, esto marca reglas más equitativas en la contienda y para 1987-1988 se regula la representación proporcional de los partidos en la todavía Comisión, esto marca una crisis ya perfilada con anterioridad en la toma de decisiones de la autoridad electoral.

II. Elecciones de 1988

Entre 1986 y 1994, México se encuentra inmerso en la encrucijada de la necesidad de reformar sus instituciones para hacer frente a los efectos de la severa crisis económica de 1982, el desfavorable entorno económico internacional de 1986 y los cambios globales encaminados a un vigoroso proceso de democratizar los regímenes políticos en el marco de la caída del totalitarismo, la creación de bloques económicos y la instalación de economías de mercado que requería de gobiernos legitimados con autoridad y margen de operación para insertar con éxito a estos países en la economía mundial.

La elección de presidente de la república de 1988 fue cuestionada severamente por la forma y mecanismos en que la autoridad electoral (la todavía Comisión Federal) llevó a cabo la parte legal del proceso por el ejercicio mayoritario del poder de voto dentro del organismo por parte de un partido político además de evidenciar la deficiencia normativa del mismo para resolver las múltiples controversias suscitadas, tema que también involucró a la autoridad jurisdiccional. En resumen, el conflicto poselectoral de 1988 hizo crisis en los órganos electorales convirtiéndose en una severa sospecha de falta de credibilidad y por ende de legitimidad en la elección del presidente de la república. Estos fenómenos dan paso a una reflexión republicana en el poder legislativo a partir de la iniciativa del presidente de la república que culmina con la creación en 1994 de un organismo ciudadano y autónomo como depositario de la función electoral, con un breve antecedente de transición entre 1990 y 1994

En palabras de C. Murayama (2013) citando a su vez al Instituto de Estudios para la Transición Democrática “desde el gobierno se entendió la necesidad de realizar una reforma electoral que pudiera dar confianza a los procesos electorales sucesivos. Así, al inicio de la década de los noventa se crea a través de una reforma constitucional el Instituto Federal Electoral (IFE), un “organismo profesional”, “autónomo en sus decisiones”, y cuyos principios rectores serían “la certeza, la imparcialidad y la objetividad”; junto con la creación del IFE, se dispuso la construcción, desde cero, de un padrón electoral confiable. Asimismo, se creó un Tribunal Federal Electoral para hacerse cargo de las impugnaciones en los comicios federales (p. 9)”.

III. El alumbramiento, crecimiento y madurez del Instituto Nacional Electoral

Resultaba claro que por las circunstancias de la elección y el entorno internacional favorable a la insurgencia democratizadora el país requería otro diseño institucional de la función electoral, moderno y ciudadanizado para que no se repitiera la crisis electoral y sus posibles consecuencias, todos los actores políticos, incluyendo a los candidatos perdedores participaron de alguna forma en este diseño y mediante decreto publicado en el Diario Oficial el 15 de agosto de 1990 se aprueba una nueva normatividad y nace el Instituto Federal Electoral como “…depositario de la autoridad electoral, es responsable de la función estatal de organizar elecciones (art. 68)” y se establecen que (art. 69):

“1. Son fines del Instituto:

a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

 b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;

c**) Integrar el Registro Federal de Electores;**

d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;

f) **Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio**; y

g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

2. Todas las actividades del Instituto se regirán por los **principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.**

3. Para el desempeño de sus actividades el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un **Servicio Profesional Electoral**. **La desconcentración será base de su organización**…”.

 Sin hacer menoscabo de la importancia y trascendencia de todas las funciones otorgadas, las indicadas en negritas son las que, a consideración de este autor, las que permiten diferenciar y trascender la labor del IFE con respecto a organismos anteriores y son los que marcan la pauta y punto de inflexión del antes y después de la organización de elecciones en este país, esto, hay que decirlo es mucho más importante por el bien de la Nación y que todos los actores políticos deben supeditar su actuación particular al interés superior de la Nación, coincida o no en el proyecto político.

Al integrar el Registro Federal de Electores (RFE), por primera vez se realizó un esfuerzo serio, amplio y profundo, con uso de tecnologías digitales y capacitación del personal responsable del módulo además de una amplia difusión (“tómate la foto” era el slogan de la campaña) para dotar de una herramienta que permitiera al ciudadano, a los partidos políticos y a los funcionarios electorales de casilla verificar que efectivamente la persona que acudía a emitir su voto fuera el ciudadano en ejercicio de su derecho con la veracidad de una identificación con medidas de seguridad novedosas en su tiempo (fotografía, marcas en la mica, verificación de datos e imagen en listados, entre otras) que aunado a otro novedoso instrumento como la tinta indeleble (cortesía del Instituto Politécnico Nacional), permiten dar un alto grado de certeza y confianza en la veracidad y autenticidad de la emisión y conteo del voto. Con el tiempo, la credencial para votar con fotografía se ha convertido en el medio de identificación con mayor credibilidad de los ciudadanos mexicanos preferido incluso a otros documentos de identidad emitidos por las autoridades tales como el pasaporte y la cartilla militar, esto es, garantiza el derecho a la identidad como ciudadano y mexicano. La credencial para votar con fotografía no ha estado exenta de vaivenes relacionados con temas de fallas en el registro, documentos apócrifos, inclusión de datos personales, la propuesta de cartilla universal de identidad, entre otros temas; sin embargo, el entonces IFE y su heredero Instituto Nacional Electoral han sabido sortearlos mejorando la credencial y sus medidas de seguridad para conservar su credibilidad y más aún su efectividad como medio para el ejercicio del voto. Más adelante, en el tema de retos retomaremos el asunto de la credencial.

Otro gran reto a resolver que aún se mantiene es garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, es decir, buscar la forma de eliminar el sospechosismo de fraude electoral siempre latente como realidad y arraigado en la cultura popular. Para ello, además de crear la comisión de vigilancia del RFE y poseer el monopolio de la credencial de elector y tanto del padrón electoral (todos los ciudadanos registrados con posibilidad de ejercer el derecho a voto) como del listado nominal (ciudadanos que cumplen los requisitos para ejercer el voto en la elección inmediata) han permitido generar confianza y certeza en que solo sean los ciudadanos mexicanos los que voten por una sola ocasión en la elección correspondiente, así también, el uso de urnas transparentes así como el consenso en el diseño, producción, distribución, resguardo, conteo de boletas y armado del paquete electoral, su recolección, traslado y concentración en instancias seguras, avaladas y vigiladas por los actores de la elección han permitido, aunque pudiera parecer engorroso, generar toda una cadena de planeación, vigilancia, seguimiento y verificación antes, durante y posterior a la jornada electoral que difícilmente podría perderse de vista la secuencia del voto, su conteo y registro, situación que ha fortalecido la confianza en la labor imparcial y profesional del órgano electoral (replicado en las entidades federativas) con el uso de tecnologías que han dado origen a versiones mejoradas del denominado programa de resultados electorales preliminares (PREP) que con el tiempo ha demostrado su eficacia en despresurizar la posibilidad de la sospecha de manipulación o fraude al coincidir en gran medida con los datos de la actas durante las jornadas de cómputo, además de que se ha incorporado a partir de 2006 la digitalización y publicación casi de manera inmediata de las actas de casilla. Sin embargo, hay que decirlo, también ha sufrido descalabros y fallas de proceso (aunque es anterior al alumbramiento del IFE, la mayoría de los mexicanos conocemos *la caída del sistema* en la elección de 1988 que contribuyó a la pérdida de credibilidad del entonces consejo electoral) que no han permitido su vinculación plena como mecanismo de conteo del voto.

No debe soslayarse la incorporación de los observadores electorales en los comicios ya que vienen a representar el acompañamiento ciudadano antes, durante y de forma posterior a los comicios y que significa dar credibilidad y certeza a partir de la mirada del ciudadano y con el aporte de despresurizar los posibles reclamos de fraude y manipulación por parte de los candidatos perdedores; hoy en día esta práctica se ha vuelto habitual y forma parte de la normalidad electoral; junto con otra novedad en su momento: la organización de debates entre candidatos que abrió la ventana de la confrontación y propuesta inteligente de ideas y propuestas a partir de un formato sólido, transparente y consensuado que ha permitido que se mantenga como un ejercicio democrático de cara a la sociedad y los votantes y se ha esfumado el riesgo de convertirlo en pleito de comadres, más que nada por el importante esfuerzo del Instituto para lograr acuerdos entre los contendientes para su realización y el seguimiento puntual del guión acordado en cuanto temas, rondas, tiempos, expresiones, elementos de apoyo, la parte visual y audio, entre otros; hoy, esto que en el tiempo anterior a la existencia del Instituto era rechazado por considerarse como una más de las prácticas manipuladoras del régimen para favorecer a su candidato, también se ha convertido en parte de la normalidad democrática por el auspicio del Instituto e inclusive se ha vuelto un evento de participación internacional lo cual refuerza la labor del Instituto para brindar elecciones transparentes, confiables y entregar resultados sin sombra de dudas.

El tema de los principios rectores de la función electoral que se han convertido en un sólido código de conducta que en más de una ocasión han permitido señalar la ruta de acciones y decisiones trascendentes y cotidianas, que permean a todos los actores y la estructura de personal y que de cara a la sociedad fundamentan la confianza que la ciudadanía y la sociedad mexicana tienen depositadas en el Instituto, que ha velado siempre por el apego y cumplimiento de los mismos ya que existe la convicción de que en la medida que se acaten en esa medida será el desempeño exitoso de la Institución en el cumplimiento de sus funciones y la actuación cotidiana de sus integrantes. Por si solos el estudio y reflexión del significado de estos principios podrían y dan dado lugar a numerosos, amplios y profundos documentos académicos así como hablar de su evolución para permear su vigencia a la sociedad, solo por acotar, de los seis principios rectores formulados en su oportunidad en el COFIPE (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad) dieron paso con la reforma de 2014 y la trasformación en INE a que se agregara otro principio (*máxima publicidad*) acorde a los nuevos tiempos que exigen transparencia y rápida difusión a toda la sociedad de los actos y decisiones del Instituto, ya que el uso las nuevas tecnologías permiten esto; para una definición de estos principios podemos recurrir al propio sitio web del INE que presenta una breve y clara descripción de estos. Como acotación, el Instituto también se rige para sus interacciones cotidianas de los valores organizacionales de confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, la profesionalización de la función electoral mejor conocida como Servicio Profesional Electoral –SPE- ( o de forma purista, el servicio civil electoral de carrera) siguió los pasos de lo que en teoría se le llama la *nueva gerencia pública* y que representó en ese momento el enorme esfuerzo de diseñar procedimientos y perfiles de puestos y la ruta del reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, evaluación, incentivación y separación de un grupo de personas especializadas y profesionales preparadas para ejecutar en los diversos momentos del proceso electoral (organización, preparación, capacitación y seguimiento) además de la actividades de educación cívica y de participación ciudadana. Desde su creación el SPE ha estado sujeto a riesgos de infiltraciones partidistas e intereses particulares que de forma velada han pretendido sesgar o favorecer determinadas actividades, por una parte, por otra el propio interés (válido por lo demás) de los trabajadores en términos reclamar el derecho a sindicalizarse (cuyo alcance ha sido aclarado por la corte) y de una falsa creencia de beneficios en función a méritos ajenos al desempeño han sido temas que el Instituto ha sabido contener y aclarar en beneficio de los propios trabajadores; hoy en día este pilar de la función electoral no solo se encuentra en una etapa de madurez plena y aceptada que exhibe sus mejores cualidades en el desempeño cotidiano de sus miembros; un hito importante ha sido la incorporación al hoy denominado SPEN (la N de nacional) de los miembros de los organismos locales a partir de las reformas de 2014, reto importante lograr su incorporación y profesionalización ya que en gran medida estos 32 organismos carecían de un SPE o en el mejor de los casos era una figura de escaso reconocimiento y poca capacidad de articulación; es gracias a la tutela del INE en este sentido se ha logrado extender los beneficios del Servicio a todas las entidades; cerramos citando la función de la Dirección del SPEN del propio INE “Somos responsables de conducir la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), tanto en el sistema del Instituto Nacional Electoral, como en el de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) mediante los mecanismos de *ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación, permanencia y disciplina* –cursivas propias- respectivos. El SPEN integra a un cuerpo de funcionarios en órganos ejecutivos y técnicos del INE y los OPLE, que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país”. Algunos datos sobre el SPEN hablan de su trascendencia, ya que al cierre de 2018 existían 3,324 plazas ocupadas tanto de la función técnica como ejecutiva entre todos los organismos y a la fecha de este ensayo se encuentra vigente la segunda convocatoria de ingreso con miras al proceso electoral del año 2021; otro dato interesante hacía el interior del Instituto y en beneficio del personal administrativo (es decir, los que no son miembros del SPEN y no ejercen funciones directivas) son beneficiados con un modelo si no semejante por lo menos con aportaciones derivadas del SPEN. Solo para finalizar este apartado es dable mencionar que el éxito del modelo de servicio profesional de carrera del INE ha despertado el interés y ha sido estudiado por diversos organismos nacionales e internacionales, convirtiéndose en un modelo susceptible de replicarse (con sus adecuaciones) en otros países.

Finalmente, la desconcentración de sus funciones en 32 juntas locales y 300 juntas distritales otorgaron por primera vez la realidad una atención y actuación permanente e inmediata, organizada y coordinada del tema electoral además de las de educación cívica, divulgación de la cultura político electoral y de participación ciudadana; que hoy en día es reconocida por la eficiente estrategia y multitud de actividades que se realizan de forma cotidiana en los diversos ámbitos territoriales para cumplir con sus tareas, junto con una abundante producción académica, de información y materiales educativos reconocidos por su calidad y pertinencia que cubren todo el abanico de la sociedad mexicana, niveles educativos y de estudiosos de la democracia y sus instituciones.

IV. Lo reciente, lo actual y el horizonte.

En algunos momentos la democratización real del país ha caminado de forma lenta y en algunos casos ha estado al borde del colapso (como en 2006) pero también ha logrado momentos de definición contundentes (2000); la institución se ha cimbrado con retos y exigencias más allá de lo previsto por el legislador pero ha salido avante gracias a su diseño y liderazgo institucional, el talento de sus trabajadores y el ejercicio de su autonomía.

El primer gran desafío en el terreno de organizar el proceso electoral fue con la alternancia del partido político en la elección presidencial del año 2000, que como también es sabido puso fin a periodo de más de 70 años de partido hegemónico; contra lo que algunos quisieron esperar, las reglas y procedimientos de la elección permitieron dar a conocer el sentido del voto de forma clara, responsable e inobjetable la misma noche del día de la elección; todos los actores terminaron por aceptar el anuncio que después se confirmó en las sesiones de cómputo y aunque es innegable la movilización ciudadana ya que un listado nominal de casi 59 millones votaron más de 37 millones es decir casi el 64% y de esto poco más de 15 millones (más del 42%) lo hicieron a favor de la alternancia en la presidencia de la república mientras que el hasta entonces partido político dominante obtuvo poco más de 36% de la votación-todo esto según los datos del portal del INE-,esto solo pudo lograrse con base a la legitimidad del proceso otorgada por las autoridades electorales y a su vez como logro de la consolidación positiva del IFE como árbitro de la contienda en que la autonomía del organismo se convierte en el eje de sus acciones y decisiones con el claro sello de la ciudadanización.

La situación anterior contrasta con la elección presidencial de 2006 en que el sistema electoral en su conjunto y más la posición como árbitro electoral del INE se vieron severamente cuestionadas e incluso amenazadas por la inédita situación del escaso margen porcentual de votación entre los candidatos punteros a la presidencia de la república y las reacciones posteriores que en palabras de algún analista “crujió todo el sistema electoral” en donde el tema central fue la inviolabilidad del paquete electoral para hacer recuentos así como el indeciso pero real anuncio de no determinar una tendencia ganadora en la noche de la elección, sin embargo, el IFE logró solventar esta tormenta con los elementos normativos y organizacionales a su alcance.

Lo anterior dejó clara la necesidad de modernizar, dar más calidad a los procesos y abrir más a detalle al escrutinio público y de los actores las fases operativas del proceso electoral, se incorporan en la norma los recuentos de votos, se regula el acceso a Medios para promover equidad en publicidad de los partidos políticos así como nuevas fórmulas para el financiamiento de estos para atender el reclamo ciudadano del excesivo gasto en campañas; para el proceso electoral de 2009 queda claro que el país ya entraba en una franca normalidad democrática con pluralidad de partidos y representación en los distintos órganos de gobierno, competencia con reglas claras y aceptadas por los contendientes, gasto y fiscalización más acordes a los tiempos y tipos de campañas; estructuras profesionales y eficientes ya con experiencia organizando y operando el proceso electoral con materiales y documentos confiables y, lo más importante, mejora la presencia del ciudadano en las urnas, hay confianza y esta se refrenda en los comicios presidenciales de 2012 en que nuevamente hay alternancia de partido en la Presidencia de la república sin sobresaltos agudos, el IFE hizo su trabajo y lo hizo bien.

En 2014, ante la necesidad de modernizar el modelo para hacerlo eficiente en los ámbitos electorales y controlar el gasto de la organización de las elecciones, se modifica el marco legal electoral para dar paso a un nuevo modelo en que el órgano federal asume la tutela de las elecciones locales y homologa fechas de elecciones locales y federal con un mismo estándar de calidad nacional, entre otras modificaciones como impulsar el voto de mexicanos residentes en el extranjero para darle su dimensión y peso real en los comicios y establecer las candidaturas independientes o ciudadanas; nace el Instituto Nacional Electoral a partir de la estructura y experiencia electoral existente y en coordinación con los OPLEs (organismo público local electoral); el nuevo organismo nacional supera con éxito las elecciones intermedias de 2015 en que se vincula por primera vez a comicios locales en temas de asistencia; tema no menor si se considera que en ese año además de los cargos de elección en el nivel federal se eligieron 9 gobernadores, 600 diputados locales y 887 alcaldes o jefes delegacionales. Nuevamente esta capacidad de organizar elecciones quedó de manifiesto en elecciones posteriores incluyendo la presidencial de 2018 en que nuevamente hay alternancia sin sobresaltos y con participación del 63% de ciudadanos inscritos en el listado nominal.

V. Hacia adelante

El INE cumple con su misión y propósito de organizar elecciones creíbles y transparentes y con ello contribuye de forma fundamental a que la democracia finalmente se cristalice en la aspiración constitucional del artículo tercero “…considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Para lograr que el INE fortalezca la mejora continua de su actuación hay que considerar los retos inmediatos e importantes que debe enfrentar, entre los que destacamos:

1. Gasto de operación: el INE y el anterior IFE han sido duramente criticados por lo que muchos analistas y ciudadanos consideran un excesivo gasto de la operación de la estructura electoral, sin embargo, dado el nivel de seguridad y certeza que debe brindarse a las elecciones, y el enorme desgaste físico de las personas que participan se requieren erogaciones acordes a ello, es dable considerar que la movilización de los ciudadanos antes y durante la jornada electoral es de amplia proporción respecto de otras funciones estatales. Esto no obsta para que se revisen y analicen economías de escala y soluciones novedosas, quizás basadas en tecnologías, y asequibles que solventen necesidades con visión de austeridad. Mención aparte son las prerrogativas económicas a los partidos políticos que siguen su propia ruta.
2. Voto de mexicanos residentes en el extranjero: Aun cuando este ejercicio ha logrado resultados optimistas aún no se logra el mejor mecanismo para su operativización que incentive la participación de nuestros connacionales en niveles similares a los que se presentan en el ámbito territorial; quizás deban explorarse vías presenciales en situ y las basadas en tecnologías de bloque.
3. Profesionalización: Al crearse el SPEN se dio paso a la profesionalización de todo el personal directamente involucrado en la organización y realización del proceso electoral, sin embargo, homogenizar la calidad, perfil y el desempeño de estos funcionarios en los ámbitos local y nacional resulta una tarea compleja por temas culturales, laborales y particulares; quizás sea necesario redimensionar la solución a esta complejidad para enfocar lo sustantivo del servicio en cuanto a su objeto y resultados.
4. Seguridad: Aunque el Instituto ha hecho importantes inversiones para contar con un robusto sistema de seguridad tecnológica en sus procesos – en particular los registros del padrón electoral y del listado nominal-, no se encuentra exento de ataques, quizás sea el momento de considerar la tecnología de bloques (*blockchain*) como una alternativa operable.
5. Voto electrónico: El Instituto ha presentado propuestas y realizado pruebas en este sentido pero aún no ha dado el paso decisivo para implementar esta modalidad, la tecnología de bloques podría ser una respuesta plausible para garantizar la seguridad necesaria del sufragio en cuanto auténtico, único y en el sentido deseado por el votante, además de significativas reducciones en tiempos, procesos y costos.
6. Inclusión y diversidad: Hoy este tema ha tomado la relevancia que le corresponde, es necesario mejorar la promoción y acceso del voto a grupos y comunidades con características diferenciadoras, quizás con campañas específicas y afirmativas del ejercicio visible de sus derechos y acompañamiento para el ejercicio de su derecho.
7. Cobertura: La estructura organizacional del INE en vinculación con los OPLEs aún tiene carencias para hacer llegar a todas las comunidades (nacionales y del extranjero) los servicios que ofrece: credencialización, educación cívica, información político electoral y atención a los interesados en diversos temas; habrá de buscar la forma más eficiente de llegar, coordinar, mantener, atender y actualizar los servicios del INE y los OPLEs a todos los habitantes y ciudadanos.
8. Fiscalización: A pesar de los grandes avances y efectivos resultados en este rubro, es necesario enfocar y fortalecer la cultura y acciones preventivas para evitar al máximo la ocurrencia de eventos perversos o negligentes en el uso de recursos públicos y los provenientes del financiamiento propio o privado.
9. Calidad Democrática: Tarea que se realiza con eficiencia pero con miras al próximo proceso electoral de 2021 plantea el reto del volumen inédito de candidaturas a gobernador, por tanto la de garantizar, transparentar, coordinar y entregar resultados incuestionables avalados por la norma, las instituciones y los actores que permitan dar un paso decisivo a la plenitud de la vía democrática para la consolidación de las instituciones y mecanismos para decidir los grandes temas de la vida nacional.
10. Candidaturas independientes: Esta figura ajena a los partidos políticos representa una genuina expresión del deseo de participar del ciudadano que no se identifica con alguna corriente política formal y aunque ha tenido buenos resultados aún requiere impulsarse en el sentido de que una alternativa electoral frente a la tradicional de los partidos políticos; para ello, se requiere informar y capacitar al ciudadano sobre lo que representa esta figura.

FUENTES CONSULTADAS

Cámara de Diputados. *CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. Consultado en:* <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe.htm>

--- *CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Consultado en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf

Murayama, C. (2013). *La observación electoral en México: de la democratización a la consolidación democrática*. DOI: http://dx.doi.org/10.22201/iij.24487910e.2013.4.10030

Instituto Nacional Electoral (INE). *Historia del Instituto Federal Electoral.* Consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

---- *Sobre el INE*. Consultado en: <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>

--- *Principios rectores*. Consultado en: <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/cultura-institucional/>

--- *Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional*. Consultado en: <https://www.ine.mx/estructura-ine/despen/>

*---* Dirección Ejecutiva de Organización Electoral*. Elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Estadística de las elecciones federales de 2000.* Consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>

Secretaría de Gobernación. *DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SE ADICIONA EL TITULO VIGESIMO CUARTO AL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.* 15 de agosto de 1990. Consultado en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=1990&month=08&day=15>